



# Asamblea General

Distr. general  
13 de diciembre de 2021  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

## Quinta Comisión

Tema 138 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

### **Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas**

#### **Informe del Secretario General**

#### **I. Antecedentes**

1. La exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas siguen las directrices para el fondo para imprevistos que figuran en el anexo de la resolución [42/211](#) de la Asamblea General.

2. En 1993, durante el examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, la Asamblea General, en su resolución [48/228 A](#), hizo suya la recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación en la que este cuestionó la utilidad de designar altas o bajas prioridades a nivel de producto o actividad y recomendó que se interrumpiera esa práctica ([A/48/16 \(Part II\)](#), párr. 40). Dado que el presupuesto actual ya no incluye información relativa a la fijación de prioridades aprobadas por los Estados Miembros, otras opciones para reasignar o reducir recursos entre elementos de programas de prioridad alta y baja encomendados, incluidos el aplazamiento, la terminación y la restricción de las actividades previstas en los mandatos, requerirían la aprobación de la Asamblea General.

#### **II. Cuantía del fondo para imprevistos para 2021**

3. La Asamblea General, en su resolución [75/253 A](#), fijó la cuantía del fondo para imprevistos para 2021 en el 0,75 % del presupuesto por programas aprobado para 2020, a saber, 23.053.700 dólares. También aprobó un monto de 22.400.500 dólares y observó que quedaba un saldo de 653.200 dólares en el fondo para imprevistos para 2021. En su posterior resolución [75/253 B](#), la Asamblea aprobó una suma adicional de 648.800 dólares, dejando un saldo de 4.400 dólares en el fondo para imprevistos para 2021.



### III. Cuantía del fondo para imprevistos para 2022

4. En su resolución [75/253 A](#) (secc. XXVI, párrafo 3), la Asamblea General fijó la cuantía del fondo para imprevistos para 2022 en el 0,75 % del presupuesto por programas aprobado para 2021, es decir, 24.060.600 dólares.

### IV. Necesidades de recursos que podrían imputarse al fondo para imprevistos para 2022

5. En el cuadro 1 se indican las necesidades de recursos que podrían imputarse al fondo, las cuales ascienden a 61.973.000 dólares y superan en 37.912.400 dólares la cuantía aprobada de 24.060.600 dólares.

6. El total de las posibles necesidades refleja la información disponible en el momento de redactarse el presente informe.

Cuadro 1

#### Necesidades de recursos que podrían imputarse al fondo para imprevistos para 2022, por informe

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Informe	<i>Propuesta del Secretario General<sup>a</sup>/posibles necesidades</i>
Cuantía aprobada del fondo para imprevistos para 2022	24 060,6
Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok ( <a href="#">A/76/313</a> )	6 965,2
Marcha de la renovación del Palacio de África en la sede de la Comisión Económica para África en Addis Abeba ( <a href="#">A/76/308</a> )	—
Progresos de la sustitución de los bloques de oficinas A J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ( <a href="#">A/76/330</a> )	11 316,3
Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago ( <a href="#">A/76/323</a> )	5 590,1
Subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ( <a href="#">A/76/400</a> y <a href="#">A/76/40/Corr.1</a> )	1 996,0
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2021 ( <a href="#">A/76/303</a> )	454,3
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones ( <a href="#">A/76/372</a> )	3 520,4
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 46°, 47° y 48° y en sus períodos extraordinarios de sesiones 30°, 31° y 32° ( <a href="#">A/76/524</a> )	29 859,4
Consecuencias para el presupuesto por programas derivadas de las recomendaciones y decisiones contenidas en el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ( <a href="#">A/C.5/76/2</a> )	82,9
Consecuencias para el presupuesto por programas: el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos ( <a href="#">A/C.5/76/9</a> )	151,5
Consecuencias para el presupuesto por programas: problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales ( <a href="#">A/C.5/76/10</a> )	409,1
Consecuencias para el presupuesto por programas: reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables ( <a href="#">A/C.5/76/11</a> )	658,4

<i>Informe</i>	<i>Propuesta del Secretario General<sup>a</sup>/posibles necesidades</i>
Consecuencias para el presupuesto por programas: nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre (A/C.5/76/12)	66,0
Consecuencias para el presupuesto por programas: promoción de la cooperación internacional para los usos pacíficos en el contexto de la seguridad internacional (A/C.5/76/13)	33,9
Consecuencias para el presupuesto por programas: contrarrestar la desinformación para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales (A/C.5/76/15)	89,8
Consecuencias para el presupuesto por programas: llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (A/C.5/76/16)	94,1
Consecuencias para el presupuesto por programas: situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria (A/C.5/76/18)	102,4
Consecuencias para el presupuesto por programa: informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 54º período de sesiones (A/C.5/76/20)	583,2
<b>Total de posibles necesidades</b>	<b>61 973,0</b>
<b>Posible déficit</b>	<b>37 912,4</b>

<sup>a</sup> Deducidas las contribuciones del personal.

**Cuadro 2**  
**Desglose de las necesidades de recursos que podrían imputarse al fondo para imprevistos para 2022, por sección del presupuesto**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Propuesta del Secretario General<sup>a</sup>/posibles necesidades</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	82,9
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	7 351,7
3. Asuntos políticos	149,8
4. Desarme	45,1
8. Asuntos jurídicos	226,4
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	841,7
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	940,9
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	885,6
24. Derechos humanos	26 788,2
28. Comunicación global	54,1
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	4,5
29E. Administración, Ginebra	106,7
29G. Administración, Nairobi	2 244,7
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	22 167,0
34. Seguridad	83,7
<b>Total de posibles necesidades</b>	<b>61 973,0</b>

<sup>a</sup> Deducidas las contribuciones del personal..

## **V. Cuantía del fondo para imprevistos para 2023**

7. De conformidad con la práctica establecida, el Secretario General ha propuesto, en el contexto de la introducción del proyecto de presupuesto por programas para 2022 (véase [A/76/6](#) (Introduction), párrs. 69 a 71), que la cuantía del fondo para imprevistos para 2023 se fije en el 0,75 % del presupuesto por programas aprobado para 2022.

---